

VERSIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 42 / SOLICITUD No. 41-2020 / 12-03-2020 / RESP. /15-06-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día quince de junio de dos mil veinte. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha doce de marzo de dos mil veinte, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 41-2020, interpuesta por [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1- CONTRATO DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA. 2- ACUERDO MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL CONTRATO DE VIDEO VIGILANCIA. 3. EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA. 4- EXPEDIENTE DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON EN DICHA LICITACIÓN. 5- ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA DICHO SERVICIO Y SU COBRO. 6- SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y MONTO DE DIETAS DE CONCEJALES.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública LAIP, realizó revisión y verificación de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; así como gestiones internas ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, Departamento de Secretaría Municipal y Departamento de Sindicatura Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “d”, 61, 71, 73 y 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; en armonía con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, relacionados con el Decreto 593 de fecha catorce de marzo de dos mil veinte, en el que se suspenden los plazos a la Administración Pública en los Procedimientos Administrativos y Judiciales; y el Decreto No. 657 de fecha diez de junio de dos mil veinte, en el que se exceptúan los plazos y procedimientos que desarrollan las Unidades de Acceso a la Información Pública UAIP y el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP, por lo tanto se restablecen dichos plazos; ambos decretos emitidos por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE** notificar al solicitante: a) Que referente a la información requerida sobre - **CONTRATO DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA. - ACUERDO MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL CONTRATO DE VIDEO VIGILANCIA. - EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA. - EXPEDIENTE DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON EN DICHA LICITACIÓN;** al respecto se hace del conocimiento que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los registros que se resguardan en ésta municipalidad, no se encontró dicha información, según **Actas de Inexistencia** de Información emitidas por las áreas generadoras de la información, de fechas diecisiete y dieciocho de marzo del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada en este literal, de lo cual se proporcionan las **Actas de Inexistencia** correspondientes. b) Referente a la información solicitada sobre - **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA DICHO SERVICIO Y SU COBRO. - SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y MONTO DE DIETAS DE CONCEJALES,** con base al Art. 74 literal “b” de la LAIP, que literalmente dice: “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes

de información: Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”; por lo que se notifica que dicha

información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga la puede verificar en los siguientes links: ---

[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Acuerdo-1,143-Ordenanza-Reguladora-](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Acuerdo-1,143-Ordenanza-Reguladora-De-Las-----)

[De-Las-----](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Acuerdo-1,143-Ordenanza-Reguladora-De-Las-----)

[Tasas-Por-Servicios-Municipales-De-Santa-Tecla-Vigente-01-01-2020_65602.pdf-----](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Acuerdo-1,143-Ordenanza-Reguladora-De-Las-----)

[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Remuneraciones-\(Actualizadas-Enero-2020\)-----](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Remuneraciones-(Actualizadas-Enero-2020)-----)

[Publicado-13-03-2020_99552.pdf-----](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Remuneraciones-(Actualizadas-Enero-2020)-----)

d) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP. -----

- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública LAIP.